



San Salvador, 7 de agosto de 2017

Estimados (as) usuarios (as) del sitio web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría

Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Artículo 10 inciso 6 "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones, en el cual literalmente establece "Los entes obligados de manera oficiosa, podrán a disposiciones del público, divulgarán y actualizan, en los términos de los lineamientos que explica el instituto"

Al respecto informamos que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, actualmente no recibe servicios profesionales de Asesoría. Por lo tanto no se publica el listado de asesores a que se refiere la Ley.

Sin otro particular.



Lic. Nelson Antonio Pleitéz
Gerente General

Elsy Mabel Martínez de Marín
Oficial de Información

